Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/0857/2023
Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

[redacted]

PROPIETARIO

Nombre del Promovente por tratarse de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Asunto: Autorización del Sistema de Administración.
Número de Trámite: ASEA-01-005-00363-2023
Número de CURR: ASEA-JOR21486A
Número de Autorización: ASEA-JOR21486A-SA-00056-2023-EXP-00174-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha **27 de abril de 2022**, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante **OPE**, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, por medio del cual el **C.** [redacted] en su carácter de **PROPIETARIO**, en lo sucesivo el **REGULADO**, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/4369/EXP/ES/2015** ubicada en **Carr. Federal Puebla-Teziutlán, Nuevo Vicencio, Km. 50+176, C.P. 75010, San José Chiapa, Puebla**, de acuerdo con lo previsto en las "*DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos*" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los **LINEAMIENTOS**.

R E S U L T A N D O

1. Que el **15 de octubre de 2015**, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **PERMISO PL/4369/EXP/ES/2015** para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.

2. Que el día **13 de febrero de 2023**, la **AGENCIA** otorgó al **REGULADO** el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro **ASEA-JOR21486A-SA-00056-2023**.

3. Que mediante la solicitud número **ASEA-01-005-0036 3-2023** ingresada ante la **AGENCIA** el **27 de abril de 2022**, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/4369/EXP/ES/2015** (**PROYECTO**).

C O N S I D E R A N D O

I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "***ACUERDO*** *por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.

II. Que el **REGULADO** tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

PL/4369/ EXP/ES/2015

III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **ICAG/TER/SC-0019** , el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía **PL/4369/EXP/ES/2015** .

IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS** , así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

T É R M I N O S

PRIMERO. El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **CRE PL/4369/EXP/ES/2015** .

SEGUNDO. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS** , de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos*, disponible en la página de la **AGENCIA**.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los **LINEAMIENTOS** , el **REGULADO** deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) el listado de Peligros y Aspectos Ambientales; 2) el resultado del análisis de riesgo y el resultado de la evaluación de aspectos ambientales; y 3) el listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.

QUINTO. El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con lo establecido en las "*DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos*", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

SEXTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SÉPTIMO. El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "***DISPOSICIONES*** *administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos*", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

OCTAVO. El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

NOVENO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4°, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*, esta **DGGC**:

R E S U E L V E

PRIMERO. **AUTORIZAR** con el número **ASEA-JOR21486A-SA-00056-2023-EXP-00174-2023** el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **PL/4369/EXP/ES/2015** ubicada en **Carr. Federal Puebla-Teziutlán, Nuevo Vicencio, Km. 50+176, C.P. 75010, San José Chiapa, Puebla.**

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

CUARTO. El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-JOR21486A-SA-00056-2023** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

QUINTO. El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-JOR21486A-SA-00056-2023** y la presente **AUTORIZACIÓN** .

SEXTO. En caso de que el **REGULADO** no presente la información requerida, se dará vista a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia de esta **AGENCIA**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN** , no exime al **REGULADO** , de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO** , se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN** **ASEA-JOR21486A -SA-00056-2023- EXP-00174-2023** .

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el [redacted] en su carácter de **PROPIETARIO** .

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución al [redacted] en su carácter de **PROPIETARIO** , por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.

Nombre del Promovente por tratarse de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/0857/2023
Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

No. de Trámite Registro de la Conformación: **ASEA-01-005-00399-2022**
No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración: **ASEA-01-005-0036 3-2023**
Permiso CRE: **PL/4369/EXP/ES/2015**

A T E N T A M E N T E

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO
Date: 2023.04.17 18:18:11 +00:00
Firma electrónica número: F1C3A197_2023
Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)

Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervínculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre del Promovente por tratarse de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

KM. 50+176 CARRETERA FEDERAL
PUEBLA-TEZIUTLAN, NUEVO VICENCIO,
SAN JOSÉ CHIAPA, 75010, PUEBLA.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
En estricto apego a lo dispuesto en el Anexo II, columna A de la DACG

NORMA TIVIDAD APLICABLE

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS.

GUÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLE A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y PETROLÍFEROS

CÓDIGO: E-04681.MO.03. R0

REVISION:00
FECHA: JUNIO 2021

ELEMENTO	NO.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PROG / REAL	2021 AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2022 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
I. POLITICA		**ANEXO II. APARTADO 1 (1.1, 1.2, 1.3, 1.4 1,5)**																
	1	DIFUSIÓN DE LA POLITICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN	RT	**SEMANAL**	P		SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE
					R													
	2	ELABORAR TRÍPTICOS U OTRO TIPO DE DOCUMENTO QUE CONTENGAN EL TEXTO ÍNTEGRO Y VIGENTE DE LA POLÍTICA DEL S.A.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	3	COLOCAR POSTERS O CARTELES QUE CONTENGAN EL TEXTO ÍNTEGRO Y VIGENTE DE LA POLÍTICA DEL S.A. EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	4	REVISIÓN DE LA POLITICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN	RT	**ANUAL**	P													A
					R													
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO		**ANEXO II. APARTADO II.1 Y II.2**																
	1	**LISTADO DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES.**		AL INICIO														
	1.1	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS UTILIZANDO LA METODOLOGIA HAZOP.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.2	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DE LA CAJA NEGRA.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.3	COMUNICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES, PELIGROS Y RIESGOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO	RT	**SEMESTRAL**	P			S							S			
					R													
	1.4	ACTUALIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO	RT	**ANUAL**	P	A												A
					R													
	1.5	ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES	RT	**ANUAL**	P	A												A
					R													
	2	**EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE RIESGO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES.**	RT	AL INICIO														
	2.1	REUNIONES CON EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO PARA REALIZAR EL ANALISIS DE RIESGOS	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	2.2	REUNIONES CON EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO PARA JERARQUIZAR LOS ASPECTOS AMBIENTALES, UTILIZANDO ANALISIS SEMICUANTITATIVO CONSIDERANDO LA FRECUENCIA, NATURALEZA Y MAGNITUD.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	3	**EL LISTADO DE LOS RIESGOS Y LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS A CONTROLAR.**	RT	AL INICIO														
	3.1	REALIZAR EL INFORME DEL ANALISIS DE RIESGO, ENLISTANDO LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA SU CONTROL.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	3.2	REALIZAR ANALISIS DE PARETO PARA IDENTIFICAR LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGINIFCATIVOS QUE DEBEN SER CONTROLADOS.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	3.3	COMUNICACIÓN DE DE LOS RIESGOS Y LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS A CONTROLAR	RT	**ANUAL**	P			A										
					R													
III. REQUISITOS LEGALES		**ANEXO II. APARTADO III.1**																
	1	**LISTADO DE LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LOS PROCESOS Y A LAS ACTIVIDADES DE LOS REGULADOS, INCLUYENDO PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y OTROS TRÁMITES.**		AL INICIO														
	1.1	ANALISIS DE LA INFORMACION RELATIVA A REQUISITOS LEGALES PARA OBTENCIÓN DE EL LISTADO DE LOS REQUISITOS LEGALES.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.2	ANALISIS DE LA INFORMACION RELATIVA A REQUISITOS LEGALES PARA OBTENCIÓN DE EL LISTADO DE OTROS REQUISITOS.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.3	LISTADO DE PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y OTROS TRÁMITES. LICENCIA AMBIENTAL UNICA (LAU) GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CEDULA DE OPERACIÓN ANUAL (COA) MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) INFORME PREVENTIVO	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.4	COMUNICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AL PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO. INTERNO Y EXTERNO	RT	**SEMESTRAL**	P			A							A			
					R													
	1.5	ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS U OTRO TIPO DE DOCUMENTO QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS REQUISITOS LEGALES Y CÓMO CUMPLIRLOS PARA UTILIZARLOS EN LAS INDUCCIONES Y PLÁTICAS DE TOMA DE CONCIENCIA DEL PERSONAL, A EFECTO DE REFORZAR LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS QUE APLIQUEN A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.6	ACTUAL LEGALES ESTACIÓ	RT												A			

Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

REPRESENTANTE TECNICO

Nombre del Promovente por tratarse de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Speed Gas	KM. 50+176 CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEZIUTLAN, NUEVO VICENCIO, SAN JOSÉ CHIAPA, 75010, PUEBLA	NORMATIVIDAD APLICABLE	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS.
	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE En estricto apego a lo dispuesto en el Anexo II, columna A de la DACG		GUÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLE A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y PETROLÍFEROS

CÓDIGO: E-04681.MO.03.R0
REVISION:00 FECHA: JUNIO 2021

ELEMENTO	NO.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PROG / REAL	2021 AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2022 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
		ANEXO II. APARTADO IV.1																
IV. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES	1	**PROGRAMA DE GESTION DE OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, QUE INCLUYA LOS INDICADORES PARA SU CUMPLIMIENTO.**																
	1.1	DISEÑO DE OBJETIVOS Y METAS, PROGRAMAS DE GESTIÓN DE OBJETIVOS Y METAS E INDICADORES PARA SU CUMPLIMIENTO.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.2	LISTADO DE LOS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.3	PROGRAMA DE GESTIÓN DE OBJETIVOS Y METAS E INDICADORES PARA SU CUMPLIMIENTO. FUENTE: E-04681.04.RE.02.R0	RT	ANUAL	P	I												A
					R													
	1.4	COMUNICACIÓN A TODO EL PERSONAL DE LA ESTACION DE SERVICIO LA IMPORTANCIA DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS. RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS Y RESULTADOS DEL PLAN DE ATENCIÓN DE ACCIONES NECESARIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS.	RT	ANUAL	P				A									A
					R													
		ANEXO II. APARTADO V.1 Y V.2																
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	1	**DESIGNACIÓN DOCUMENTADA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DEL REGULADO ANTE LA AGENCIA.**	ALTA DIRECCION	AL INICIO		I												
	1.1	COMUNICAR LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD DE TODO EL PERSONAL DE LA ESTACION DE SERVICIO RESPECTO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN. (PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER, IMPLEMENTAR, DOCUMENTAR, MANTENER Y MEJORAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN; INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LOS FINANCIEROS, LOS HUMANOS, LOS TECNOLÓGICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y DE EQUIPOS.)	RT	ANUAL	P				A									
					R													
	1.2	ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, DONDE SE INDIQUE FUNCIONES, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES, CUANDO APLIQUE.	RT	CUANDO APLIQUE	P													
					R													
		ANEXO II. APARTADO VI.1 Y VI.2																
VI. COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	1	**PERFILES DE PUESTO.**	RT	AL INICIO														
	1.1	ESTABLECIMIENTO DE LOS PERFILES DE PUESTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SISOPA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL REGULADO.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.2	DETERMINACION DE LOS CRITERIOS DE COMPETENCIA PARA CADA PERFIL DE PUESTO, ENTRE OTROS: GRADO DE ESTUDIOS, DOMINIO DE HABILIDADES RELEVANTES, EXPERIENCIA EN EL PUESTO, ENTRE OTROS.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.3	DEFINICIÓN Y DOCUMENTACION DE LOS PERFILES DEL PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS Y LAS TAREAS A REALIZAR.	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	1.4	DETECCIÓN NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) AL PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO	RT	AL INICIO	P	I												
					R													
	2	**PROGRAMAS ANUALES PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA QUE INCLUYAN AL MENOS:** A. CAPACITACIÓN INICIAL PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO; B. CAPACITACIÓN PARA OPERAR O MANTENER EQUIPOS NUEVOS; C. CAPACITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL AL MENOS CADA 3 AÑOS DE ACUERDO A LA ACTUALIZACIÓN O CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE TRABAJO, LA TECNOLOGÍA, LOS PROCEDIMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD. EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR A LOS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES.	RT	AL INICIO		I												
	2.1	PROGRAMA DE CONCIENTIZACION FUENTE: E-04681.06.RE.03.R*	RT	SEMESTRAL	P										S			
					R													

Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

REPRESENTANTE TECNICO

Nombre del Promovente por tratarse de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
En estricto apego a lo dispuesto en el Anexo II, columna A de la DACG

ELEMENTO	NO.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PROG / REAL	2021 AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2022 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
VI. COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	2.2	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE TRABAJO FUENTE: E-04681.06.RE.04.R0 1. POLITICA. 2. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGOS 3. REQUISITOS LEGALES. 4. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES 5. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD. 6. COMPETENCIA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO. 7. COMUNICACION PARTICIPACION Y CONSULTA. 8. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS. 9. MEJORES PRACTICAS Y ESTANDARES. 10. CONTROL DE ACTIVIDADES, ARRANQUES Y CAMBIOS. 11. INTEGRIDAD MECANICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. 12.SEGURIDAD DE CONTRATISTAS. 13. PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS. 14.MONITOREO VERIFICACION Y EVALUACION . 15.AUDITORIAS. 16.INVESTIGACION Y INCIDENTES Y ACCIDENTES. 17.REVISION DE RESULTADOS. 18.INFORME DE DESEMPEÑO	RT	SEMESTRAL	P	S					S					S	
					R													
	2.3	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS FUENTE: E-04681.06.RE.011.R0	RT	SEMESTRAL	P						S					S	
					R													
	2.4	PROGRAMA ANUAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA FUENTE: E-04681.06.RE.13.R0 INDUCCIÓN ENTRENAMIENTO EN PUESTO DE TRABAJO	RT	SEMESTRAL	P				S						S		
					R													
	3	**REGISTROS DE COMPETENCIA** (INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTOS Y REENTRENAMIENTOS), DEL PERSONAL PROPIO, ASÍ COMO EL DE LOS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	RT	DOCUMENTAL													A
	4	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA CAPACITACIÓN APLICADA EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.	RT	DOCUMENTAL													A
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA		**ANEXO II. APARTADO VII.1 Y VII.2**																
	1	**FORMATOS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LAS COMUNICACIONES.**																
	1.1	INDICACIONES A SEGUIR PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO	RT	ANUAL	P				A									
					R													
	1.2	INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN	RT	ANUAL	P				A									
					R													
	2	REGISTRO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SUGERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA ATENCIÓN, RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONSULTA REALIZADA A TRABAJADORES, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES DEL REGULADO.	RT	SEMESTRAL	P				A						A			
					R													
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS		**ANEXO II. APARTADO VIII.1 Y VIII.2**																
	1	**LISTADO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.**		AL INICIO		A												
	2	**LISTADO ACTUALIZADO DE LOS DOCUMENTOS VIGENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN. INTERNO Y EXTERNO.**		ANUAL	P												A	
					R													
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES		**ANEXO II. APARTADO IX.1**																
	1	**LISTADO DE LA NORMATIVIDAD, CÓDIGOS, ESTÁNDARES O PRÁCTICAS DE INGENIERÍA QUE SE UTILIZARÁN Y APLICARÁN EN LAS ETAPAS DE DESARROLLO, ASÍ COMO EN LA INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y PROCESOS PROPIOS DEL PROYECTO.**	RT	AL INICIO		A												
	1.1	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTÁNDARES Y MEJORES PRÁCTICAS	RT	ANUAL	P						A							
					R													
	2	EN CASO DE QUE SE PRESENTEN CAMBIOS MAYORES A LA NATURALEZA DE SU PROYECTO O SE REQUIERA DE UN NUEVO PROCESO, PLANTA U OTRO DIFERENTE A LO SEÑALADO EN LA INGENIERÍA DE DETALLE, EL REGULADO DEBERÁ DE ENTREGAR A LA AGENCIA, TREINTA DÍAS NATURALES ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ORIGINADAS POR DICHO CAMBIO, EL DOCUMENTO EMITIDO POR UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON RECONOCIMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL EN EL QUE EXPRESE SU OPINIÓN CALIFICADA DE QUE LA INGENIERÍA BÁSICA EXTENDIDA O LA INGENIERÍA DE DETALLE PROPIA DEL PROYECTO FUE DESARROLLADA CON BASE EN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES.	RT	CUANDO APLIQUE														

Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

REPRESENTANTE TECNICO

Nombre del Promovente por tratarse de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

KM. 50+176 CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEZIUTLAN, NUEVO VICENCIO, SAN JOSÉ CHIAPA, 75010, PUEBLA.		NORMATIVIDAD APLICABLE	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS	CÓDIGO: E-04681.MO.03.R0
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE En estricto apego a lo dispuesto en el Anexo II, columna A de la DACG			GUÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLE A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y PETROLÍFEROS	REVISION:00 FECHA: JUNIO 2021

ELEMENTO	NO.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PROG / REAL	2021 AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2022 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
		ANEXO II, APARTADO X.1																
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	1	**DESCRIPCIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS Y CONTROLES DE OPERACIÓN PARA APLICAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO.** ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CONSIDERANDO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: A. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS. B. USO DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANEJO DE COMBUSTIBLES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS. C. PROTECCIÓN DE SUELO Y CUERPOS DE AGUA, DESCARGA DE AGUA RESIDUAL, EMISIÓN DE RUIDO, EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA Y MANEJO DE RESIDUOS. D. EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS. E. ACCESO Y CIRCULACIÓN DE AUTO-TANQUES Y VEHÍCULOS DE REPARTO. F. MANEJO DE RECIPIENTES TRANSPORTABLES (CILINDROS) DE GAS L.P. (NO APLICA). G. ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE TECNOLOGÍA, Y H. ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE PERSONAL.	RT	AL INICIO												
	1.1	COMUNICAR LOS CONTROLES DE ACTIVIDADES Y PROCESOS A LOS CONTRATISTAS, CUANDO APLIQUE.	RT	CUANDO APLIQUE														
	2	LISTADO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE TECNOLOGÍA, REALIZADOS EN EL AÑO PREVIO, EN CASO DE SER APLICABLE	RT	CUANDO APLIQUE														
	3	LISTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMBIOS ORGANIZACIONALES, COMO LA REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PUESTOS CRÍTICOS, RESTRUCTURAS EN LAS ÁREAS QUE OPERAN, MANTIENEN O INSPECCIONAN	RT	CUANDO APLIQUE														
	4	LOS CAMBIOS DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL AÑO PREVIO.	RT	CUANDO APLIQUE														
	5	ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO CONSIDERANDO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: A. USO DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANEJO DE COMBUSTIBLES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS; B. PROTECCIÓN DE SUELO Y CUERPOS DE AGUA, DESCARGA DE AGUA RESIDUAL, EMISIÓN DE RUIDO, EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA Y MANEJO DE RESIDUOS; C. DESMANTELAMIENTO DE RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, TANQUES DE	RT	CUANDO APLIQUE														
		ANEXO II, APARTADO XI.1, XI.2 Y XI.3																
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1	**PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y PRUEBAS DE EQUIPOS CRÍTICOS.**	ENCARGADO DE MANTTO.	AL INICIO														
	1.1	**PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS CRITICOS FUENTE: E-04681.11.RE.02.RO**	ENCARGADO DE MANTTO.	E-04681.11.RE.02.RO														
	2	**REGISTRO DE CAMBIOS, CUANDO APLIQUE, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO CON LA NORMATIVA VIGENTE.**	ENCARGADO DE MANTTO.	CUANDO APLIQUE														
	3	ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE LOS EQUIPOS CRÍTICOS CON BASE EN LOS CRITERIOS DE INTEGRIDAD MECÁNICA	ENCARGADO DE MANTTO.	ANUAL	P / R							P / R						
	4	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y PRUEBAS DE EQUIPOS CRÍTICOS	ENCARGADO DE MANTTO.	ANUAL	P / R							P / R						
		ANEXO II, APARTADO XII.1, XII.2 Y XII.3																
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	1	**CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL REGULADO**, EN DONDE ESTE ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y DE LOS IMPACTOS AL AMBIENTE QUE SE DERIVEN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	ALTA DIRECCIÓN	AL INICIO														
	2	**LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE** A LOS QUE DEBEN SUJETARSE LOS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	RT	AL INICIO														
	3	INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS CONTRATISTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.	RT	ANUAL	P / R													P / R
		ANEXO II, APARTADO XIII.1 Y XIII.2																
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	1	**LISTADO DE SITUACIONES POTENCIALES DE EMERGENCIA IDENTIFICADAS** POR EL REGULADO PARA TODAS LAS INSTALACIONES Y SITIOS DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO.	RT	AL INICIO														
	2	**PLANES DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y PROGRAMA DE SIMULACROS.**	RT	AL INICIO														
	3	PROGRAMA DE SIMULACROS VIGENTE Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y DE LOS SIMULACROS REALIZADOS. FUENTE: E-04681.13 RE.01.RO	RT	E-04681.13 RE.01.RO														
	3.1	DERRAME DE PRODUCTO TAL COMO: GASOLINA MAGNA, GASOLINA PREMIUM, DIESEL	RT	ANUAL	P / R													
	3.2	INCENDIO O EXPLOSIÓN EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO	RT	ANUAL	P / R													

Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

REPRESENTANTE TÉCNICO

Nombre del Promovente por tratarse de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

SpeedGas

KM. 50+176 CARRETERA FEDERAL
PUEBLA-TEZIUTLAN, NUEVO VICENCIO,
SAN JOSÉ CHIAPA, 75010, PUEBLA.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
En estricto apego a lo dispuesto en el Anexo II, columna A de la DACG

NORMATIVIDAD APLICABLE: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS

GUÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLE A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y PETROLÍFEROS

CÓDIGO: E-04681.MO.03.R0

REVISION:00
FECHA: JUNIO 2021

ELEMENTO	NO.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PROG/REAL	2021 AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2022 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	3.3	ACTUACIÓN DEL PERSONAL EN CASO DE SISMO	RT	ANUAL	P							A						
					R													
	3.4	SABOTAJE EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO	RT	ANUAL	P										A			
					R													
	3.5	PRIMEROS AUXILIOS AL PERSONAL POR ALGUN INCIDENTE (TRABAJADOR LESIONADO)	RT	ANUAL	P							A						
					R													
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		**ANEXO II. APARTADO XIV.1, XIV.2, XIV.3 Y XIV.4**																
	1	**PROGRAMA DE MONITOREO Y MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE DESEMPEÑO. FUENTE: E-04681.14.RE.01.R0**	RT	E-04681.14.RE.01.R0		A												
	2	**RESULTADOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EMPLEADOS EN MONITOREO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.**	ENCARGADO DE MANTTO.	AL INICIO		A												
	3	INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN	RT	ANUAL	P												A	
					R													
	4	REGISTROS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS EMPLEADOS EN EL MONITOREO DEL DESEMPEÑO DE LAS OPERACIONES.	RT	ANUAL	P	A											A	
					R													
XV. AUDITORÍAS		**ANEXO II. APARTADO XV.1 Y XV.2**																
	1	**PROGRAMA DE AUDITORÍAS, INTERNAS Y EXTERNAS, DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN A APLICAR EN EL AÑO EN CURSO.**	RT	ANUAL	P	A											A	
					P													
	2	**CRITERIOS DE COMPETENCIA PARA LA CALIFICACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SELECCIÓN DE AUDITORES INTERNOS.**	RT	AL INICIO		A												
	3	EL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR QUE INCLUYA, AL MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A. PLAN DE AUDITORÍA DONDE SE INDIQUEN: OBJETIVOS, CRITERIOS DE AUDITORIA, METODOLOGÍA QUE INCLUYA LOS CRITERIOS DE MUESTREO, ALCANCE, UBICACIÓN DE LA AUDITORÍA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS DISTINTAS PARTES, FECHAS DE REALIZACIÓN, REQUISITOS AUDITADOS SEÑALANDO AUDITOR RESPONSABLE PARA EL REQUISITO Y EXPERTOS TÉCNICOS QUE ACOMPAÑAN (SI FUERA EL CASO). B. EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA, QUE INCLUYA FECHA, FIRMA DEL AUDITOR RESPONSABLE, OBJETIVOS, ALCANCE, CRITERIOS DE AUDITORÍA, SITIOS AUDITADOS, EQUIPO AUDITOR Y FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR, ASÍ COMO, LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA CON SU CLASIFICACIÓN Y LAS CONCLUSIONES. C. EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS HALLAZGOS REGISTRADOS, INCLUYENDO: ACTIVIDADES A REALIZAR, TIEMPOS ESTABLECIDOS, RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS. D. AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DEL CIERRE DE LOS	RT	ANUAL	P									A				
					R													
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		**ANEXO II. APARTADO XVI.1**																
	1	**METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE CONSIDERE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EMITIDAS POR LA AGENCIA.**	RT	AL INICIO		A												
	2	LOS ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL AÑO ANTERIOR ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA AGENCIA	RT	CUANDO APLIQUE														
	3	AVANCE DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DE LOS ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ REALIZADOS. ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA AGENCIA.	RT	CUANDO APLIQUE														
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS		**ANEXO II. APARTADO XVII**																
	1	**PROGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS PARA REVISAR LOS RESULTADOS DE DESEMPEÑO Y ESTABLECER MEDIDAS CORRECTIVAS O DE MEJORA AL SA, COMUNICARLAS AL PERSONAL QUE CORRESPONDA Y COORDINAR EL RESGUARDO DE LOS REGISTROS.** EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR, INDICANDO: A. LAS CONCLUSIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN REALIZADA A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE ENTRADA PARA LA REVISIÓN. B. LAS CONCLUSIONES DERIVADAS DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, LA SEGURIDAD OPERATIVA Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. C. LOS RECURSOS NECESARIOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.	RT	ANUAL	P												A	
					R													
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO		**ANEXO II. APARTADO XVIII**																
	1	**INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.**	RT	AL INICIO														
	1.1	ELABORACIÓN DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO (KED) CONTEMPLANDO: _ RESULTADOS DEL MONITOREO DE LOS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES _ RESULTADOS DE LAS VISITAS DE CONTROL A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO. _ RESULTADOS DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO ANTERIORES. _ LOS REQUERIMIENTOS QUE EMITAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL DESARROLLO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO. _ LOS INFORMES Y LAS BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.	RT	AL INICIO		A												
	1.2	ENTREGA A LA AGENCIA LOS INFORMES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, CON BASE EN LOS INDICADORES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y AQUELLOS REPORTES ADICIONALES QUE DETERMINE LA AGENCIA.	RT	1ER TRIMESTRE DE CADA AÑO													A	
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN		**CAPÍTULO III Artículo 36, Artículo 38**																
	1	**INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN A LA AGENCIA.**	RT	SEMESTRAL	P							A					A	
					R													
	2	AUDITORÍ															A	

Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

REPRESENTANTE TECNICO